



EXPEDIENTE: 2017.000022

ANUNCIO DE ADJUDICACION

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 2017/000022.

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contrato Privado de Servicios de SERVICIO DE GRUPOS DE ANIMACIÓN Y PASACALLES PARA LA CABALGATA DEL CARNAVAL 2017 – Espectáculo: “El Holandés Errante”.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 09004/33800/22609 – Actividades Culturales Carnaval.

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: contratación menor.

5º.- Adjudicación del contrato.

- a) Fecha: 8 de febrero de 2017.
- b) Licitador: INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC, S.L. (B.54530944).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación:

Ejecución de contrata: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (11.374,00 €)

21% de IVA: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.388,54 €)

Importe Total: TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.762,54 €).



**ANUNCIO PERFIL DEL CONTRATANTE
ADJUDICACION CONTRATO**

EXPEDIENTE: 2017.000022

- e) Duración del contrato: la ejecución del espectáculo durante el evento de la Cabalgata del Carnaval 2017.

6º.- Formalización del contrato.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

7º.- Recursos.

a) **Recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículo 8.1 de la [Ley 29/1998, de 13 de julio](#), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

b) **Recurso de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Ayuntamiento de Cádiz. en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución.